

SANTA ROSA, 02 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 11050/16, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA – S/ FUNCIONES DEL REFERENTE DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EDUCATIVAS", la Resolución N° 1225/16 y la Disposición N° 02/17 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 02/2016 de esta Dirección General, se rectificó el Anexo de Disposición 01/16, que asigna cargos de Referente de Tecnologías Digitales Educativas, creados por Ley N° 2906 de Presupuesto para el Ejercicio 2016, a Instituciones Educativas de gestión estatal;

Que se ha detectado un error en la Disposición N° 02/17 de esta Dirección General, respecto a la asignación de un cargo, correspondiendo su rectificación mediante el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS PARA LA  
GESTIÓN EDUCATIVA

DISPONE:

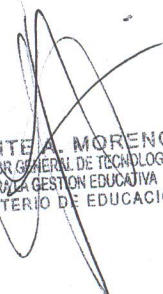
Artículo 1º.- Déjase sin efecto la asignación del cargo de Referente de Tecnologías Digitales Educativas, equivalente a 18 horas, del Colegio Secundario Polivalente de Arte de la ciudad de Santa Rosa, Turno Tarde, que fuera establecida mediante Disposición N° 02/2017.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, elévese a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional, pase a las Direcciones Generales de Personal Docente, de Educación Secundaria y notifíquese al Colegio Secundario mencionado, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N°

003-1



  
DANTE A. MORENO  
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS  
PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN